



REGLAMENTO DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA PARA LAS PRUEBAS DE VALORACIÓN DE NIVELES

La Federación Andaluza, para dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Niveles de la R.F.E.N, organizará las sesiones para las pruebas de valoración de niveles (en adelante niveles), de conformidad con las siguientes normas:

1. Convocatoria

Los niveles serán realizados en las instalaciones de los clubes. Las fechas y horarios serán propuestas por éstos y se informará al resto de clubes por si quisieran unirse a la convocatoria, teniendo 3 días para responder.

La entidad será la responsable de la organización de dicha jornada, siendo la Federación solo responsable de la convocatoria de los jueves/entrenador superior no aportados por los clubes, siendo designado siempre el Juez Nacional por la Federación, soportando los clubes directamente el gasto total del arbitraje.

Los clubes deben llevar la documentación facilitada por la Federación impresa para entregar al Juez Nacional.

La petición se efectuará mediante correo electrónico a sevilla@fan.es con copia a dtartistica@fan.es con un mínimo de 15 días de antelación a la fecha solicitada para los niveles. Deben indicar nombre, apellidos, DNI/nº licencia, fecha de nacimiento y nivel a realizar de manera detallada al realizar la solicitud, además de nombre y apellidos de los árbitros/entrenadores propuestos con licencia en vigor.

Todas las competiciones organizadas por la Federación Andaluza de Natación tendrán carácter inclusivo, estando nuestros compañeros/as del Comité Andaluz de Árbitros formados/as para tal fin.

2. Controladores

Las pruebas de los niveles las valorará un jurado convocado al efecto por el Comité Territorial de Árbitros de la Federación Andaluza, de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento de Niveles de la R.F.E.N.

3. Gastos federativos

El gasto total correrá a cuenta del club organizador. En caso de que haya varios clubes implicados, se prorrateará el gasto en proporción al número de inscritos en la jornada de cada club.